



Secretaría de Desarrollo Rural

02857

0274

RESPUESTA AL OFICIO NO PRE/113/2015 DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA S.O. SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL, JALISCO



Carmen de San Anax...

'15 ABR 16 12:46

UT SEDER: EXP 29/2015 Consecutivo interno UT 734/2015

CYNTHIA PATRICIA CANTERO PACHECO
PRESIDENTA DEL CONSEJO DEL INSTITUTO DE
TRANSPARENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA DE JALISCO

PRESENTE

Por medio de la presente le envío un cordial saludo reiterándole mi respeto, en mi carácter de Titular de la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Desarrollo Rural del Estado de Jalisco, Lic. Ana Cristina Villalpando Fonseca, expongo lo siguiente:

PRIMERO.- Fue notificado el Instituto de Acuacultura y Pesca del Estado de Jalisco sobre el Oficio No. PRE/113/2015 suscrito por la Presidenta del Consejo del ITEI, Cynthia Patricia Cantero Pacheco, el día 17 de Marzo del año 2015 a las 11:34 a.m.; Sobre el cual se concluye lo siguiente;

SEGUNDO.- Con fecha 12 de mayo del 2014 a través del Acuerdo Sobre las Observaciones y Recomendaciones de la Evaluación del Cumplimiento de la Publicación de la Información Fundamental del Sujeto Obligado Instituto de Acuacultura y Pesca del Estado de Jalisco, emitido producto de la séptima sesión ordinaria del Consejo del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco (ITEI), luego de contenerse entre el listado de los Sujetos Evaluados al Instituto de Acuacultura y Pesca del Estado de Jalisco, se concluye;

TERCERO.- UNICO. Con fecha 12 de mayo del año 2014 se presentó ante la Oficialía de Partes del Instituto de Transparencia, un acuerdo del Secretario de Desarrollo Rural en el cual se informa que el Instituto de Acuacultura y Pesca

*16/04/15
16:27:15
JESSICA*

itei

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA DE JALISCO

Presidencia

Fecha: 16/04/15

Hora: 12:59

[Signature]

www.jalisco.gob.mx



del Estado de Jalisco ha quedado concentrado a la Secretaría de referencia, por lo tanto, ésta asume las obligaciones que impone la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

En razón de lo anterior se emite la recomendación por parte del ITEI, de los siguiente;

CUARTO.- Con fundamento en los principios rectores de interés general, libre acceso, máxima publicidad y transparencia establecidos en el artículo 5 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como en los Lineamientos Generales de Publicación y Actualización de Información Fundamental en Lineamiento Cuarto, punto 5, se requiere a la Secretaría de Desarrollo Rural para la publicación de la información fundamental histórica que haya generado, poseído y administrado el Instituto de Acuacultura y Pesca del Estado de Jalisco, en los últimos tres años, en relación al artículo 8 y 10 de la Ley de Transparencia.

QUINTO.- Se explica que la información fundamental histórica del Instituto de Acuacultura y Pesca del Estado de Jalisco, fue integrada en la información fundamental de la Secretaría de Desarrollo Rural del Estado de Jalisco, artículos 8 y 10 del portal localizado en: <http://seder.jalisco.gob.mx/transparencia>

Lo anterior responde a lo siguiente:

El día 19 de Abril del año 2013, el Secretario de Desarrollo Rural del Estado de Jalisco, Ing. Héctor Padilla Gutiérrez, instruyó fuera adherida a la estructura organización el Instituto de Acuacultura y Pesca del Estado de Jalisco, con el ánimo que operara como Dirección General de la Secretaría de Desarrollo Rural.

El día 24 de Mayo del año 2013, la Dirección de Innovación y Mejora Gubernamental de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas, (por sus siglas SEPAP) emitió un Dictamen Técnico sobre la Estructura Orgánica y Plantilla de la Secretaría de Desarrollo Rural del Estado de Jalisco, anexando un cuadro de análisis de interrelación de atribuciones de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y Estructura Organizacional, sobre el cual se determina la viabilidad de integrar como Dirección General al Instituto de Acuacultura y Pesca del Estado de Jalisco en la Estructura Orgánica de la Secretaría de Desarrollo Rural del Estado de Jalisco.

Producto de lo anterior, la Dirección de Área Jurídica de la Secretaría de Desarrollo Rural emprendió labores sobre el "Nuevo Reglamento de la



0276

Secretaría de Desarrollo Rural del Estado de Jalisco", en el cual establece su redacción las atribuciones de la Dirección General de Pesca y Acuicultura.

Por lo anterior el documento "Nuevo Reglamento", fue transferido a la SEPAF, para su revisión y observación, de forma posterior a la Secretaría General de Gobierno.

Es importante mencionar que el documento en comento "Nuevo Reglamento", se encuentra en proceso de validación, observación o desecho, por parte de la Secretaría General de Gobierno.

Se puntualiza que por disposición Constitucional del Estado de Jalisco, únicamente el Gobernador Electo, posee las facultades de emitir un documento de carácter reglamentario sobre una dependencia, como es el caso particular del llamado "Nuevo Reglamento" de la Secretaría de Desarrollo Rural.

Por lo anterior, en tanto que no sea expedido y publicado en el Perico Oficial del Estado de Jalisco, la Secretaría de Desarrollo Rural, opera con el "Reglamento Anterior" vigente.

Ahora bien, se considera que la publicación de la información fundamental del Instituto de Acuicultura y Pesca del Estado de Jalisco en los apartados de los artículos 8 y 10 del Portal de Transparencia de la Secretaría de Desarrollo Rural del Estado de Jalisco, acota a las labores en proceso de integración como Dirección General de Pesca y Acuicultura, al Instituto de Acuicultura y Pesca del Estado de Jalisco.

Por tal motivo se informa, que la información histórica del Instituto de Acuicultura y Pesca del Estado de Jalisco, se encuentra publicada en el portal mencionado, respondiendo coherentemente al acuerdo de adhesión en materia de transparencia que fue emitido por el Secretario de Desarrollo Rural, así como a las labores e intenciones de integrar oficialmente al Instituto de Acuicultura y Pesca del Estado de Jalisco en la Estructura Orgánica de la Secretaría de Desarrollo Rural, como se publica e informa en el Artículo 8, Fracción / Inciso d) El organigrama del Sujeto Obligado, Secretaría de Desarrollo Rural, el cual puede ser consultado a través del vínculo <http://seder.jalisco.gob.mx/transparencia>



0277


Sin otro particular, por el momento quedamos a sus órdenes para cualquier aclaración.

ATENTAMENTE

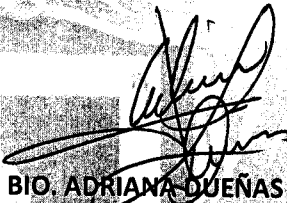
Guadalajara, Jalisco a 15 quince de abril de 2015 dos mil quince.



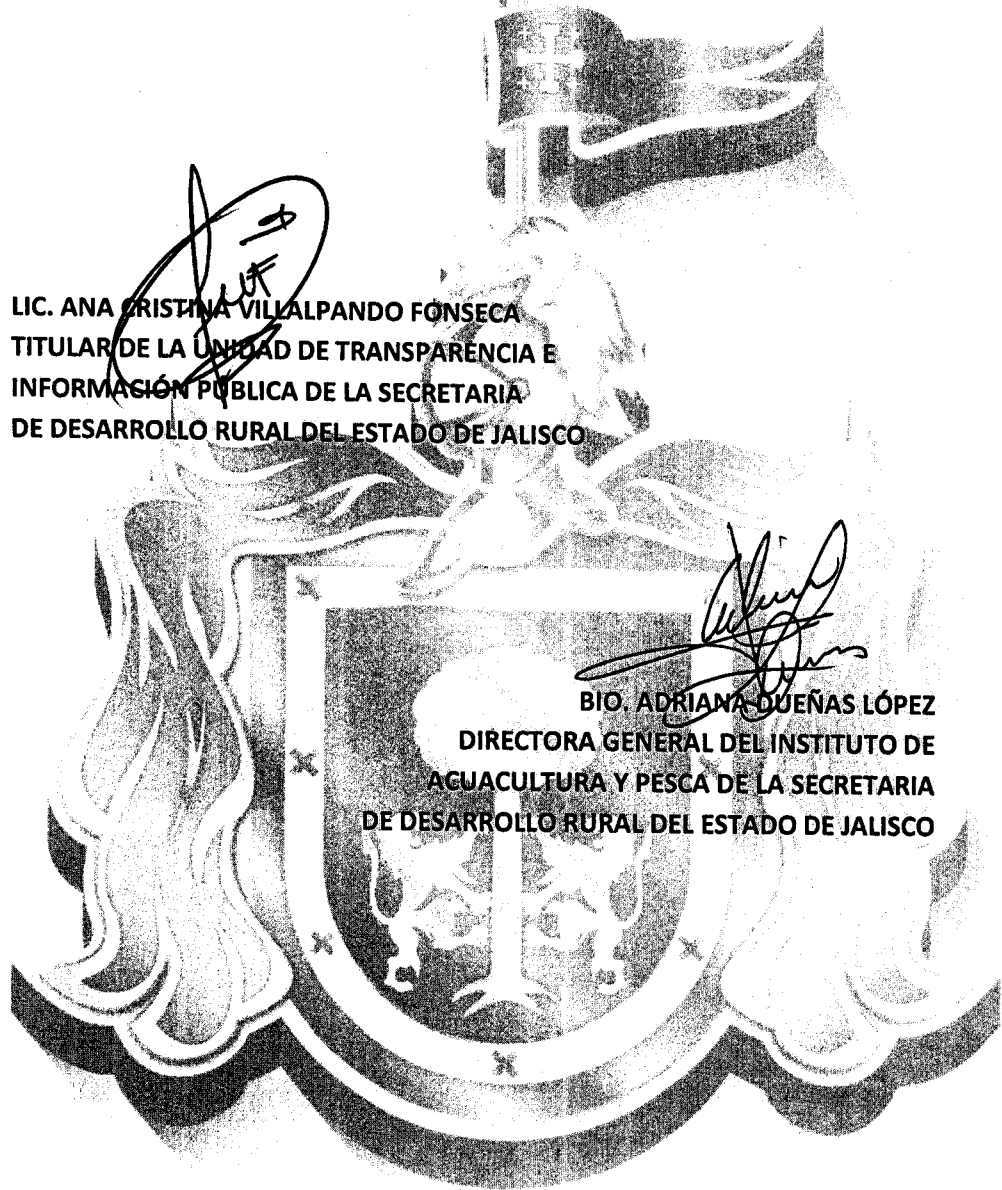
Secretaría de Desarrollo Rural



LIC. ANA CRISTINA VILLALPANDO FONSECA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA E
INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA SECRETARÍA
DE DESARROLLO RURAL DEL ESTADO DE JALISCO



BIO. ADRIANA DUEÑAS LÓPEZ
DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DE
AGUACULTURA Y PESCA DE LA SECRETARÍA
DE DESARROLLO RURAL DEL ESTADO DE JALISCO



ADRIANA DUEÑAS LÓPEZ
DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DE ACUACULTURA Y PESCA
DEL ESTADO DE JALISCO
PRESENTE.

Por este conducto, reciba un cordial saludo y a su vez me permito remitir un tanto en original del Acuerdo sobre las Observaciones y Recomendaciones respecto de la Evaluación del Cumplimiento de la Publicación de la Información Fundamental de este Sujeto Obligado, aprobado por el Consejo del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco, en la Cuadragésima Séptima Sesión Ordinaria, celebrada el 17 diecisiete de diciembre del año 2014 dos mil catorce.

En ese tenor, solicito de la manera más atenta que, en un periodo no mayor a 20 veinte días hábiles contados a partir de que surta efectos la notificación, informe a este Consejo los avances y/o cumplimientos respecto de la actualización de la información pública en su portal web. *- actualización de información fundamental*

Lo anterior para su conocimiento y efectos legales correspondientes. Sin otro particular, quedo a sus órdenes para cualquier duda o comentario en relación con el asunto que nos ocupa.

UNIDAD DE TRANSPARENCIA
E INFORMACIÓN PÚBLICA

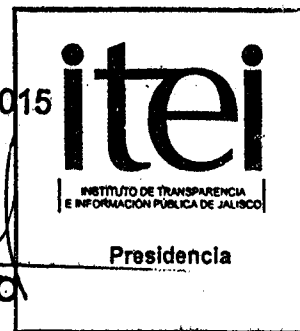
DIRECCION JURIDICA
RECIBIDO

NOMBRE: *Actores Morales Carrillo*
FECHA: *17/03/2015*
HORA: *11:34 a.m.*

GOBIERNO DE JALISCO
PODER EJECUTIVO
SECRETARIA DE
DESARROLLO HUMANO

Cordialmente,
Guadalajara, Jalisco a 09 de marzo del año 2015

[Handwritten Signature]
CYNTHIA PATRICIA CANTERO PACHECO
PRESIDENTA DEL CONSEJO



Av. Vallarta 1312
Cof. Americana C.P.44160
Guadalajara, Jalisco, México
Tel. (33) 3630 5745

www.itei.org.mx